

- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

15408 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid
Cambios oficiales del día 9 de julio de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,936	98,168
1 dólar canadiense	81,193	81,482
1 franco francés	16,682	16,736
1 libra esterlina	184,344	185,170
1 libra irlandesa	145,092	145,825
1 franco suizo	46,468	46,687
100 francos belgas	242,716	243,890
1 marco alemán	39,720	39,895
100 liras italianas	7,992	8,017
1 florin holandés	35,710	35,859
1 corona sueca	18,829	18,910
1 corona danesa	12,667	12,733
1 corona noruega	16,018	16,062
1 marco finlandés	21,507	21,605
100 chelines austriacos	562,850	566,124
100 escudos portugueses	151,369	152,195
100 yens japoneses	42,858	43,053

**M^o DE TRANSPORTES,
 TURISMO Y COMUNICACIONES**

15409 *ORDEN de 5 de mayo de 1981 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 58,652 del ferrocarril de Lérida a Tarragona.*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que a las obras que se realicen con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, Este Ministerio, en 5 de mayo de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 58,652 del ferrocarril de Lérida a Tarragona, a efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transporte y Comunicaciones, Juan Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

15410 *RESOLUCION de 7 de julio de 1981, de la Subsecretaria de Transportes Turismo y Comunicaciones, por la que se notifica la segregación de diversos Colegios Territoriales de Oficiales de la Marina Mercante Española.*

Ilmo. Sr.: Completado el proceso de segregación del Colegio Territorial Valenciano de Oficiales de la Marina Mercante Española en fecha 11 de abril de 1981 y, posteriormente, el Colegio Territorial de Baleares, en fecha 29 de mayo de 1981; de Tenerife, en fecha 26 de junio de 1981, y de Galicia, en fecha 3 de julio de 1981.

Esta Subsecretaría resuelve considerar cumplidos los requisitos exigidos por el Real Decreto 2020/1980, de fecha 31 de julio, dando por segregados los mencionados Colegios en las fechas arriba indicadas, de acuerdo con el citado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE CULTURA

15411 *ORDEN de 4 de mayo de 1981 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de El Burgo (Málaga).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de El Burgo (Málaga).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de El Burgo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

15412 *ORDEN de 4 de mayo de 1981 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Mataporquera (Santander).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Valdeolea (Santander), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en Mataporquera (Santander).

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Mataporquera (Santander).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Valdeolea y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.